

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

55.753/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 232/2006.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 232/2006. Interesado: Jean Vincent Andeng. Fecha Propuesta Resolución: 17 de julio de 2006. Fecha Ampliación Plazo: 16 de junio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.

55.754/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 412/2006.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 412/2006. Interesado: YIFAN WU. Fecha Propuesta Resolución: 30 de mayo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.

55.755/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente: 307/2006.*

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 307/2006. Interesado: Haiqun Xia. Fecha Resolución: 27 de junio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.

55.756/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 166/2006 y 404/2006.*

Se ha acordado ampliación de plazo para dictar Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 166/2006. Interesado: Yongmin Chen. Fecha ampliación plazo: 16 de junio de 2006.

Expediente: 404/2006. Interesado: M.ª Juliana de Meulenaere. Fecha Ampliación plazo: 17 de julio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación de plazo en seis meses para dictar Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de

la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, dpcho. 1, Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.

55.757/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente: 167/2006.*

Se ha formulado acuerdo de nombramiento de instructora y propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 167/2006. Interesado: Daniel Birguan. Fecha acuerdo nombramiento instructora: 6 de julio de 2006. Fecha propuesta: 17 de julio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de nombramiento de instructora del expediente, así como la propuesta de Resolución en el despacho de la misma (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, la propuesta se elevará a definitiva, dictándose en el plazo de diez días la oportuna Resolución.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.

55.758/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente: 390/2006.*

Se ha formulado acuerdo de nombramiento de instructora en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 390/2006. Interesado: He Qiang. Fecha acuerdo: 6 de julio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de nombramiento de instructora del expediente en el despacho de la misma (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.